ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

1906 *Aprobada provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.*

Edicto

Don Jorge Martínez Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2017, al amparo de las facultades delegadas por el Pleno de esta Corporación, ha acordado provisionalmente la modificación de las cuantías y tarifas establecidas en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Dicha modificación se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles a fin de que los interesados pueda examinarla y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con la advertencia de que de no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 del citado Texto Refundido.

Villanueva del Arzobispo, a 26 de Abril de 2017.- El Alcalde-Presidente, JORGE MARTÍNEZ ROMERO.

cve: BOP-2017-1906
Verificable en https://bop.dipujaen.es